



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

AVISO

DPC No. 1290-23

Radicado con No 1-2023-18529

El suscrito Director de Sector Gobierno de la Contraloría de Bogotá D.C., en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, el cual señala que: *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)"*, en razón a que el peticionario no allegó correo electrónico ni dirección física de notificación; por tanto, se procede a notificar por aviso al peticionario Anónimo, que esta Dirección incluyo como Insumo de la Auditoria de Regularidad cód. 36, ante la Personería de Bogotá, el informe respectivo puede ser consultado en la página de la entidad, tal como se indica en la respuesta Definitiva con Radicado con No 2-2023-20988 del 26 de septiembre del 2023.

Por tanto, se procede a notificar por aviso, fijándolo en un lugar público en la Dirección de Gobierno piso 14 de la Contraloría de Bogotá ubicada en la Carrera 32A No. 26A - 10 de la ciudad de Bogotá D.C., y en el link: <http://www.contraloriabogota.gov.co/transparencia-acceso/notificaciones/Derechosdepeticion/2023/> DPC 1290- 2023, hoy **veinte siete (27) de septiembre del 2023 a las 8:00 A.M.**

Cordialmente,

JOSE RAFAEL SANMIGUEL ROLDAN

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 3-2023-25980 Fecha: 2023-09-26 15:52 Proc #: 1567398
Tercero: JOSE RAFAEL SANMIGUEL Dependencia Radicadora:
DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO
Clase Doc: 3- Internos Tipo Doc: Memorando Consec: 110000-22653



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

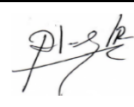
"Control fiscal de todos y para todos".

El presente aviso se desfijará el día tres (03) de octubre del 2023 a las 5:00 p.m.

JOSE RAFAEL SANMIGUEL ROLDAN

Director Sector Movilidad

Anexo: (Sí)

		PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		27-Sep-23		27-Sep-23		27-sep-23	
Nombre	Andrea del Pilar Luengas Muñoz		Andrea del Pilar Luengas Muñoz		José Rafael Tercero Sanmiguel Roldán		
E-Mail	aluengas@contraloriabogota.gov.co		aluengas@contraloriabogota.gov.co		jsanmiguel@contraloriabogota.gov.co		
Cargo	Asesora Dirección Gobierno		Asesora Dirección Gobierno		Director Sector Gobierno		
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.							

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



110000

Señor
Peticionario Anónimo
Bogotá D.C.

REF: Respuesta Definitiva Derecho de Petición **DPC – 1290 de 2023**, Oficio recibido en el Centro de Atención al Ciudadano con Radicado No. 1-2023-18529 del 2023-08-10.

En respuesta al DPC de la referencia en el que usted informa: *"Presunto detrimento patrimonial en la Personería de Bogotá por pago de facturas de luz e Internet a funcionarios que en el año 2023 no cuentan con resolución de teletrabajo o trabajo en casa aprobados y así están cobrándole a la entidad y se les permite"*; me permito señalar:

El mencionado DPC, recibido con el radicado de la referencia, fue asignado como insumo en la Auditoría de Regularidad código 36, que se adelantó en la Personería de Bogotá, periodo auditado 2022.

El Personero de Bogotá D.C. expidió la Circular 04 del 26 de abril de 2023, con la cual se establecen los lineamientos para el trabajo en casa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2088 de 2021 y sus modificaciones. En esta misma fecha expidió la Resolución 167 *"por la cual se establecen los lineamientos para la modalidad de teletrabajo en la Personería de Bogotá, D.C"*, en la cual se determina entre otros aspectos el teletrabajo 2 o 3 días a la semana, de conformidad con las funciones desarrolladas y los compromisos acordados con el jefe inmediato (a); así mismo, en su artículo 5 estableció entre otros requisitos ser servidor público de carrera administrativa o provisional, y contar con el aval por escrito del jefe inmediato(a). En cumplimiento de esta Resolución la entidad asumió los costos derivados del consumo de energía e internet que se generen en el desarrollo de las funciones del teletrabajo, teniendo en cuenta los datos y proyecciones de

referencia que determine la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; de igual forma, se estableció que este pago se realizara cada 4 meses, de conformidad con los lineamientos establecidos en la presente Resolución.

Una vez analizada la información allegada por la Personería de Bogotá D.C., se evidenció lo siguiente:

Mediante la Circular 017 del 19 de octubre de 2022, expedida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se estableció la forma y periodos en los que se deben realizar los pagos a los teletrabajadores de las Entidades Distritales en la vigencia 2023, de acuerdo con la siguiente tabla:

Estrato/ Servicio	2023 Costo Diario Según Estrato		
	Energía Eléctrica	Conexiones *	Total
1	\$ 305	\$ 1.578	\$ 1.883
2	\$ 305	\$ 1.578	\$ 1.883
3	\$ 623	\$ 1.677	\$ 2.300
4	\$ 623	\$ 1.677	\$ 2.300
5	\$ 1.183	\$ 1.837	\$ 3.020
6	\$ 1.183	\$ 1.837	\$ 3.020

Fuente: Radicado 2023 EE-0657330- 30-08-2023.

Para el año 2023 la Personería de Bogotá expidió 201 Resoluciones autorizando a sus servidores la modalidad de teletrabajo, de éstos a 130 funcionarios se les pagó el servicio de energía e internet, tal como se resume en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE FUNCIONARIOS	CARGO	VALOR PAGADO ENERGÍA ELÉCTRICA	VALOR PAGADO INTERNET	TOTAL PAGADO
4	Auxiliar administrativo 407-02	\$64.470	\$153.330	\$217.800



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

NÚMERO DE FUNCIONARIOS	CARGO	VALOR PAGADO ENERGÍA ELÉCTRICA	VALOR PAGADO INTERNET	TOTAL PAGADO
11	Auxiliar administrativo 407-03	\$137.438	\$413.334	\$550.772
3	Auxiliar administrativo 407-04	\$73.547	\$115.713	\$189.260
4	Auxiliar administrativo 407-05	\$60.431	\$162.667	\$223.100
1	Auxiliar administrativo 407-06	\$9.345	\$25.155	\$34.500
1	Auxiliar de servicios Generales	\$53.235	\$82.665	\$135.900
6	Secretario 4040-03	\$62.929	\$204.972	\$267.901
1	Secretario 4040-04	\$4.880	\$25.248	\$30.128
2	Secretario 4040-05	\$58.562	\$157.638	\$216.200
13	Secretario 4040-07	\$176.209	\$492.172	\$668.336
18	Profesional Universitario 219-01	\$216.284	\$644.439	\$860.723
2	Profesional especializado 222 - 02	\$30.228	\$116.190	\$146.418



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

NÚMERO DE FUNCIONARIOS	CARGO	VALOR PAGADO ENERGÍA ELÉCTRICA	VALOR PAGADO INTERNET	TOTAL PAGADO
5	Profesional especializado 222 - 03	\$85.591	\$211.683	\$297.274
1	Profesional especializado 222 - 04	\$4.575	\$23.670	\$28.245
10	Profesional especializado 222 - 05	\$162.603	\$437.697	\$600.300
7	Profesional especializado 222 - 06	\$76.317	\$241.074	\$317.391
41	Profesional especializado 222 - 07	\$674.108	\$1.586.029	\$2.260.137
Total: 130		\$1.950.752	\$5.093.633	\$7.044.385

Fuente: Radicado 2023 EE-0657330- 30-08-2023.

De lo anterior se concluye que 201 funcionarios tienen Resolución de Teletrabajo vigente en 2023, de los cuales se les ha pagado por servicios de Energía e Internet a 130 teletrabajadores, quienes recibieron pagos por estos conceptos por un valor total de \$7.044.385, habiendo constatado que 34 teletrabajadores no recibieron pagos por estos servicios, tanto porque desistieron del mismo o porque no aportaron su dirección de residencia.

Así las cosas, queda claro que se realizó el pago de los servicios de energía e internet, a funcionarios autorizados mediante las resoluciones correspondientes.

Los resultados obtenidos en la mencionada actuación pueden ser consultados en la página WEB de la entidad en el siguiente link:

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

<http://www.contraloriabogota.gov.co/informes-de-auditor>, en "informes de auditoría"-
Dirección Gobierno.

De esta forma se da respuesta definitiva el derecho de petición incoado,
agradeciéndole, en nombre de la entidad, su interés en el manejo y gestión de los bienes
públicos, el cual contribuye al cumplimiento de la misión legal de la Contraloría de Bogotá.

Atentamente,

JOSÉ RAFAEL SANMIGUEL ROLDÁN
Director Sector Gobierno

Anexo: SI ___ NO x

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha	 LIZETH MARCELA GUEVARA MONROY	26-09-23		26-09-23		26-09-23
Nombre E-Mail Cargo	Carlos Mauricio Iriarte Barrios camairiba@gmail.com contratista de apoyo Dirección Sector Gobierno		José Rafael Sanmiguel jsanmiguel@contraloriabogota.gov.co Director Sector Gobierno		Lizeth Marcela Guevara Monroy lmguevara@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Dirección Sector Gobierno	

Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021